



Vicerrectorado de Internacionalización
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 24 DE ENERO DE 2022, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS PATIE PARA LOS BENEFICIARIOS DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA DOCENCIA Y FORMACIÓN ERASMUS+ KA103, DE LA CONVOCATORIA DE 5 DE ABRIL DE 2021. CURSO ACADÉMICO 2020/21.

La Universidad de Jaén, para dar cumplimiento a la convocatoria dentro del programa de movilidad de personal para docencia y formación Erasmus+ KA103, publicada el 5 de abril de 2021 subvencionará al profesorado que resultó ser beneficiario de una plaza de movilidad a través de la mencionada convocatoria, que a su vez participen en el programa PATIE de la UJA durante el curso académico 2020/21 con una cantidad adicional.

I. CUANTÍAS Y REQUISITOS DE LAS AYUDAS:

- Para profesorado inscrito en programa **PATIE** en el curso 2020/21 (cualquier nivel) que no esté incluido en los casos a los que se refieren los siguientes apartados: **250 euros por movilidad.**
- Para profesorado inscrito en programa **PATIE** en el curso 2020/21 en niveles **II** o **III** y con nivel acreditado por CEALM de inglés, francés o alemán **B2: 450 euros por movilidad**
- Para profesorado inscrito en programa **PATIE** en el curso 2020/21 en niveles **II** o **III** y con nivel acreditado por CEALM de inglés, francés o alemán **C1** o **C2: 700 euros por movilidad**

Estas ayudas estarán limitadas a un máximo de **dos por solicitante y año académico, pudiendo incluir como máximo una movilidad a países en donde el español sea lengua oficial.**

Estas ayudas serán compatibles con las establecidas en las convocatorias de los programas Erasmus+ KA103, así como cualquier otra ayuda a la movilidad, excepto Erasmus+ KA107. Además, no más del 20% de las ayudas totales otorgadas anualmente podrán concederse a profesorado perteneciente a departamentos/áreas que tengan como objeto de estudio la lengua extranjera.

II. JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS:

- En el caso de movilizaciones vinculadas a la Acción Erasmus+ KA103, los beneficiarios deberán cumplir con todos los requisitos y tramitar la documentación académica y administrativa necesaria para realizar la movilidad. La asignación de la cantidad adicional se realizará de oficio por el Vicerrectorado de Internacionalización una vez comprobada la situación de cada profesor

CSV : GEN-a9f1-4a2d-b3a6-a95b-e8c3-8067-20fb-62ed

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 16/03/2022 12:51 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/03/2022 12:51



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00007992545

CSV

GEISER-9198-9ab3-35f0-43c9-a79d-82b1-067f-9caf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/03/2022 13:56:01 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Vicerrectorado de Internacionalización
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

- En el caso de movibilidades no vinculadas a la Acción Erasmus+ KA103, se realiza una convocatoria anual en la que se indicará número de ayudas, criterios de baremación y justificación académica y administrativa de la estancia.

Listado de beneficiarios provisionales:

DNI	MODALIDAD
26016366	Formación
26016366	Docencia
26011485	Docencia
25991911	Docencia
26003937	Docencia
00795851	Docencia
44354673	Docencia
26210592	Docencia
15510201	Docencia
53598045	Docencia
25726503	Docencia
25726503	Docencia
74879318	Formación

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución podrán los interesados subsanar la solicitud y/o presenta reclamaciones en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en cualquiera de sus Registros auxiliares. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la siguiente resolución.

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

SEBASTIÁN BRUQUE CÁMARA

CSV : GEN-a9f1-4a2d-b3a6-a95b-e8c3-8067-20fb-62ed

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 16/03/2022 12:51 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/03/2022 12:51



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00007992545

CSV

GEISER-9198-9ab3-35f0-43c9-a79d-82b1-067f-9caf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/03/2022 13:56:01 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

